STCST
202638701512681
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 09 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501733432 con asunto Señor director del IDU y señor alcalde Galán por favor, la vía de la octava desde la 11 sur la arreglaron hasta la 14 mas o menos, no se si fue que le dijeron que habían arreglado la via hasta la clínica San Rafael, es que se me hace sospechoso que solo arreglaron esas 2 o 3 cuadras y de allí en adelante hasta la San Rafael lo que hicieron es que rellenaron los huecos con cemento pero la vía sigue en mal estado. Échele un ojo a esa vía por favor.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta Entidad en el cual solicita la intervención de: “Señor director del IDU y señor alcalde Galán por favor, la vía de la octava desde la 11 sur la arreglaron hasta la 14 más o menos, no se si fue que le dijeron que habían arreglado la vía hasta la clínica San Rafael, es que se me hace sospechoso que solo arreglaron esas 2 o 3 cuadras y de allí en adelante hasta la San Rafael lo que hicieron es que rellenaron los huecos con cemento pero la vía sigue en mal estado. Échele un ojo a esa vía por favor.” Consultado el Sistema

de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, el tramo de interés se encuentra identificado con el siguiente CIV:

NOMBRE LOCALIDAD	PK_ID_CALZ	CIV	ÁREA CALZADA	TIPO SUPERFICIE	VIGENCIA	EJE_VIA	DESDE	HASTA
San Cristóbal	200575	4000203		Flexible	2025 - 2026	KR 8	CL 11 S	CL 12 S
San Cristóbal	200610	4000220	753,59	Flexible	2025 - 2026	KR 8	CL 12 S	CL 13 S
San Cristóbal	200692	4000247	1073,61	Flexible	2025 - 2026	KR 8	CL 13 S	
San Cristóbal	200866	4000309	1463,64	Flexible	2025 - 2026	KR 8		CL 15 S
San Cristóbal	201027	4000365	1547,42	Flexible	2025 - 2026	KR 8	CL 15 S	CL 17 S
San Cristóbal	201199	4000424	1337,6	Flexible	2025 - 2026	KR 8	CL 17 S	CL 18 S
San Cristóbal	201347	4000482	1812,83	Flexible	2025 - 2026	KR 8	CL 18 S	CL 19 S
San Cristóbal	201442	4000517	776,39	Flexible	2025 - 2026	KR 8	CL 19 S	CL 22 S
San Cristóbal	201495	4000532	678,36	Flexible	2025 - 2026	KR 8	CL 22 S	CL 22A S
San Cristóbal	201519	4000540	349,26	Flexible	2025 - 2026	KR 8	CL 22A S	CL 22B S
San Cristóbal	201580	4000561	831,69	Flexible	2025 - 2026	KR 8	CL 22B S	CL 23 S
San Cristóbal	201646	4000581	712,54	Flexible	2025 - 2026	KR 8	CL 23 S	CL 24 S
San Cristóbal	201724	4000606	617,67	Flexible	2025 - 2026	KR 8	CL 24 S	CL 25 S

Los segmentos viales hacen parte de la malla vial intermedia de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU, y, actualmente se encuentran priorizados bajo el contrato de obra IDU-1587-2025 cuyo objeto es ““*Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 1”,* con un plazo de veinticuatro (24) meses, y con fecha de inicio del 19 de enero de 2026.

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Actualmente, los segmentos fueron diagnosticados por el contratista de obra CONSORCIO MV URBANO teniendo como resultado alternativas tales como mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción como se evidencia en la siguiente tabla

Localidad	PK_ID	CIV	Diagnóstico
San Cristóbal	200575	4000203	M. PERIODICO
San Cristóbal	200610	4000220	REHABILITACIÓN
San Cristóbal	200692	4000247	M. PERIODICO
San Cristóbal	200866	4000309	M. PERIODICO
San Cristóbal	201027	4000365	REHABILITACIÓN
San Cristóbal	201199	4000424	RECONSTRUCCIÓN
San Cristóbal	201347	4000482	M. PERIODICO
San Cristóbal	201442	4000517	M. PERIODICO
San Cristóbal	201495	4000532	M. PERIODICO

STCST
202638701512681
Información Pública
Al responder cite este número

San Cristóbal	201519	4000540	RECONSTRUCCIÓN
San Cristóbal	201580	4000561	REHABILITACIÓN
San Cristóbal	201646	4000581	REHABILITACIÓN
San Cristóbal	201724	4000606	REHABILITACIÓN

De lo anterior, se tiene que los segmentos viales que tiene como resultado mantenimiento periódico ya fueron intervenidos por el contratista de obra. Ahora con respecto a los segmentos viales que tienen como resultado rehabilitación y reconstrucción, se encuentran en etapa de elaboración de diseños por parte del CONSORCIO MV URBANO. Una vez se cuente con los resultados y estos sean objeto de revisión y aprobación conforme a las condiciones contractuales, se definirán las fechas de inicio de las actividades de intervención correspondientes

Es importante precisar que la ejecución de las intervenciones está sujeta a la priorización técnica, a las estrategias definidas, a los presupuestos requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, dado que este se desarrolla bajo la modalidad de monto agotable.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

DANIELA LENIS LOPERA
Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Firma mecánica generada el 09-11-2026 11:31:16 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: BOGOTA TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 - sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co

Elaboró: ESTEBAN LOPEZ ARIZA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte